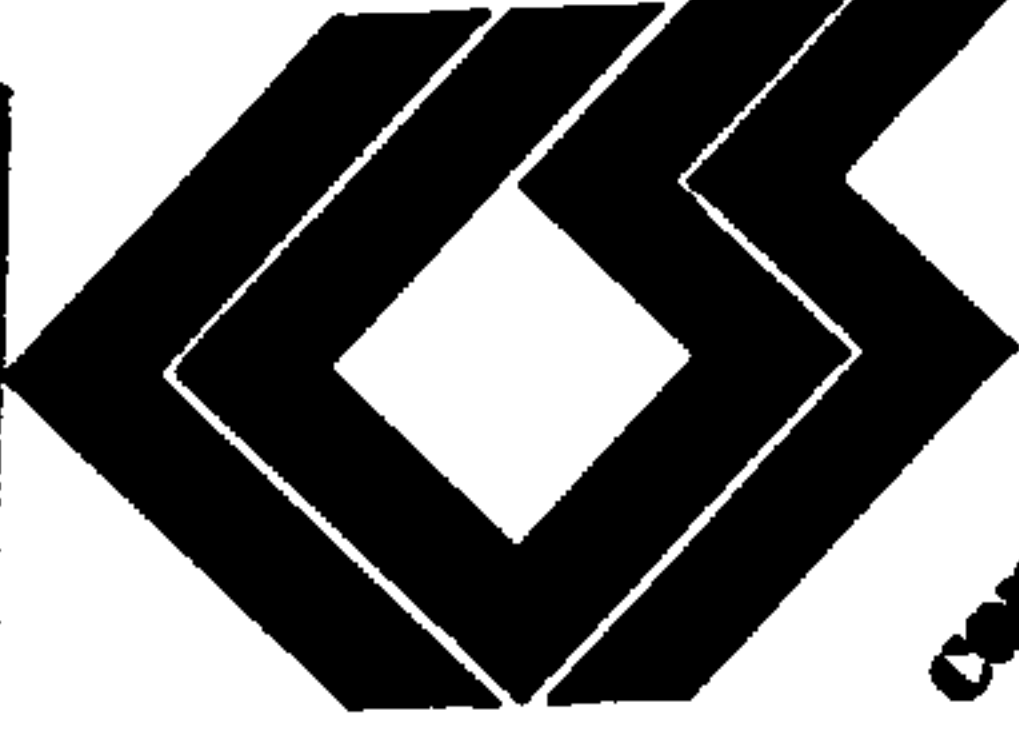


GOBIERNO DE CANARIAS  
 Consejería de Política Territorial  
 LAS PALMAS  
 25 SET. 1987  
 ENTRADA  
 N.º 03-1320



Comisa del Sureste S.A.  
 Avda. Francisco Navarro N.º/a.  
 Arguineguín.  
 Tfms. 73 58 28 - 73 57 78

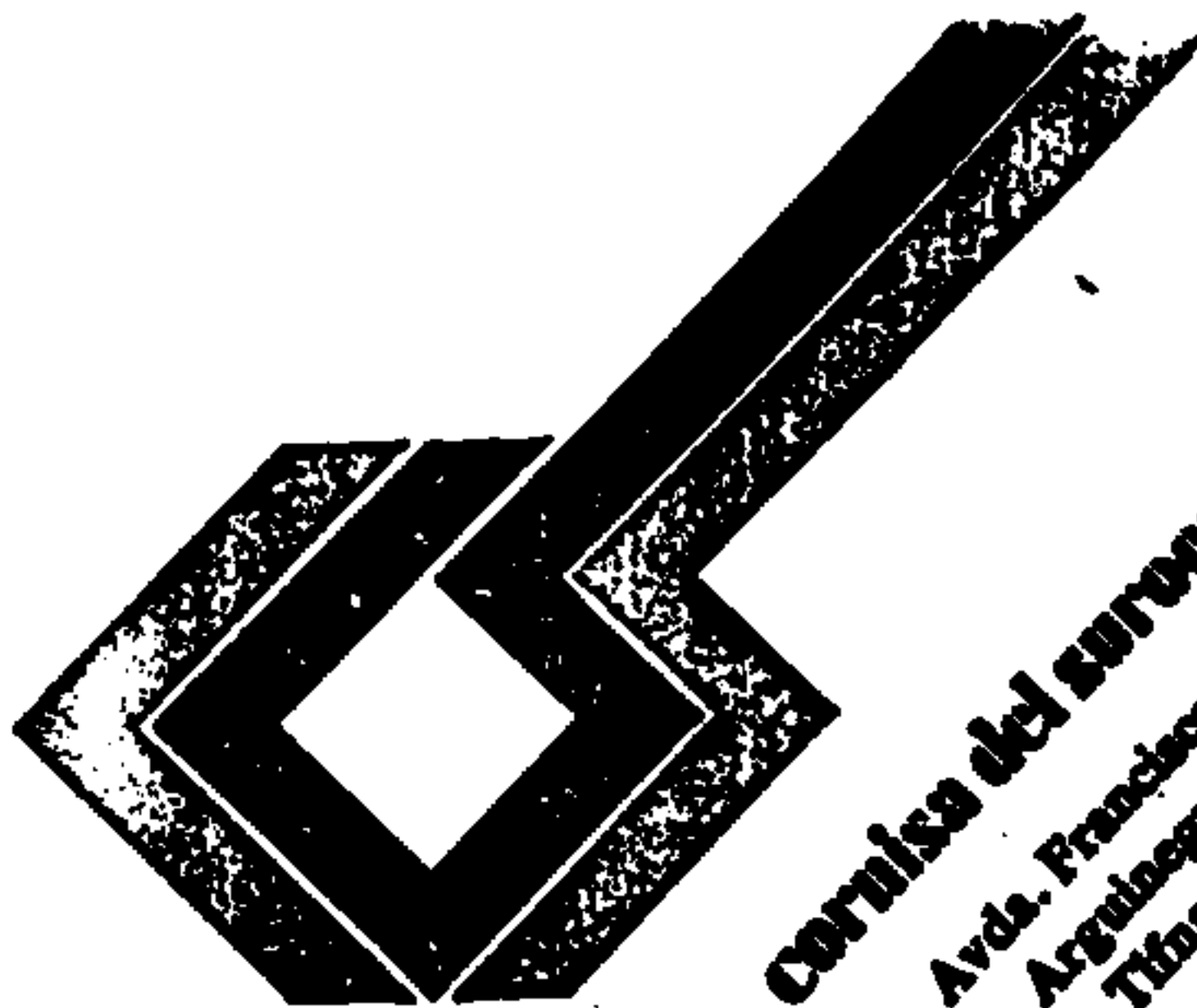
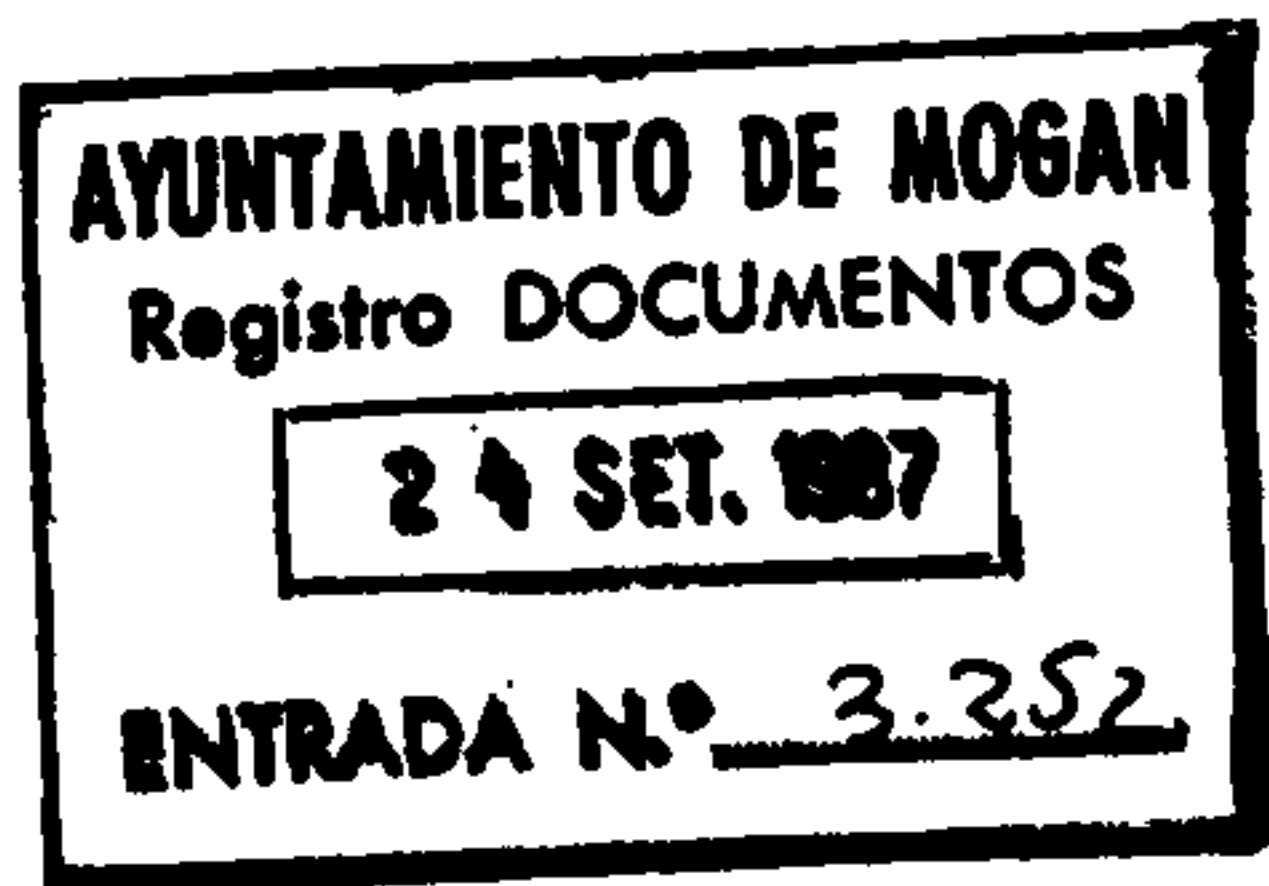
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL  
 LAS PALMAS DE G.C.-

Las Palmas, 21 de Septiembre de 1.987

Muy Sres. nuestros:

Por medio de la presente, adjuntamos fotocopia del escrito que con esta fecha hemos enviado al Ayuntamiento de Mogán, referente a las Normas Subsidiarias de dicho Municipio.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.



**Cornisa del Suroeste S.A.**  
Avda. Francisco Navarro N. s/n.  
Arguineguín.  
Tfno. 73 58 28 - 73 57 78

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN. -

Don Luis Oller Daza, mayor de edad, casado, don domicilio en la C/ Isla de Cuba, 6, 2º, de esta = Ciudad, con D.N.I. nº 37.668.522, en representación de la Empresa Cornisa del Suroeste, S.A.,

EXPONE:

Que no habiéndonos enterado hasta el 16 de Septiembre de 1.987 (debido al retraso en el reparto de los Boletines Oficiales de la Provincia, al cual estamos suscritos), de que las normas subsidiarias = del Municipio de Mogán estaban en información pública, no hemos podido examinar dichas normas hasta el pasado 17 de Septiembre de 1.987.

Que una vez examinadas, hemos observado que los terrenos a desarrollar dentro del Plan Parcial Cornisa del Suroeste se califican como "sin planeamiento vigente".

Que no estamos de acuerdo con dicha calificación ya que el Plan Parcial "Cornisa del Suroeste" está vigente en todo su ámbito, e interpretamos que aquella calificación ha sido un simple error de redacción.

Y por todo ello,

SOLICITA: Se corrija dicho extremo en las citadas normas.

Es gracia que espera alcanzar de su recto = proceder, cuya vida guarde Dios muchos años.

Las Palmas de G.C., a 21 de Septiembre de - 1.987.

C/C. a Consejería de Política Territorial.